¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 29 DE OCTUBRE DE 1844. No. 6,307.

EL EDITOR.

EXTRANGEROS—

Nacional de Montevideo en sus números de Agosto último ha reunido en masa sus impostores alegatos contra la política del General Rosas respecto á los extrangeros—Podemos ocuparnos, sin temor, y con alguna detencion, de este asunto importante, accidentalmente tratado ya en diversas ocasiones por la prensa Argentina—El General Rosas, provisto de esa rara virtud que consagra á la Patria la abnegacion personal, peró ilustrado y leal en las relaciones con las naciones amigas de la Confederacion Argentina, puede transformar en un legítimo triunfo las mismas calumnias de los detractores conjurados alternativamente contra su política interna y exterior—Se mira siempre con horror á esos revoltosos que, despues de haber ostentado sin éxito en su Patria la enseña sangrienta de la rebelion, llevan sus pasiones y sus odios al Exterior, agitan las decepciones mas graves entre los extrangeros, y quisieran acumular infortunios sobre su propio país, para hacer expiar al General Rosas la gloria de haberlo salvado—Las denuncias de partido, las suposiciones arbitrarias, las calumnias no podrian admitirse como medios de conviccion, cuando apenas exprimen las faltas y los excesos de las pasiones desenfrenadas—Sin necesidad de otro recurso todo observador juicioso é imparcial valoraría esas acusaciones; y podría cotejarlas tambien con el hecho de que en las circunstancias mas graves el General Rosas ha salvado la República con todos sus grandes intereses nacionales y extrangeros—Si no hubiese detenido una anarquía profundizada en veinte años de esas conmociones que agitan la América, si no hubiera contrastado las devastaciones de la guerra con las sabias previsiones de la política y las creaciones del genio, y si no guiase con moderacion y dignidad el sentimiento nacional irritado por el abuso de la fuerza y de las pasiones extrangeras, todos deplorarian una ruina general en vez de observar todos los intereses conservados y en progreso, y de ver en el término de la guerra el desenvolvimiento de las mas profundas y grandes esperanzas—La voz de estos intereses preservados y progresivos se deja oir muy fuertemente para exigir un sentimiento de gratitud; y si alguna vez el extrangero imparcial es llamado á contemplar las medidas enérgicas que conservan el órden, y salvan la Patria, no solamente puede señalar su justicia y necesidad en las circunstancias, el principio y ejemplo comun de las naciones, sino presentar los inmensos y visibles beneficios que han producido—Y puede tambien describir con la indignacion sagrada de la humanidad al bando de salvages unitarios, caracterizado por una fria y perseverante crueldad, y por su constante uso de la traicion, del asesinato en sus mas horribles caractéres, y de la mas atroz desolacion pública—Los gritos de los enemigos del General Rosas son insuficientes para destruir esa grave y dolorosa elocuencia—No son menos inicuas sus acriminaciones contra el Presidente Oribe; y al fijar la base de la actualidad y porvenir de los intereses extrangeros en las eternas agitaciones de la anarquía, en los delirios de la inmoralidad y del crímen, en el llamamiento traidor de una colision entre la fuerza de las nacionalidades y el abuso de las intervenciones extrangeras, son efectivamente peligrosos enemigos de los mismos intereses que pretenden servir—Ese peligro es mas terrible que lo que parece para los intereses extrangeros—Amenaza sus esperanzas, sus trabajos, sus empresas industriales y mercantiles, cuanto han adquirido ya en estos países, lo presente y el porvenir, por guerras civiles interminables, y por inopinadas complicaciones que desatarian á la vez todas las reprimidas fuerzas de resistencias nacionales en masa—Y si de estas Repúblicas del Rio de la Plata, miramos hácia otros Estados de América, si medimos toda la extension, intensidad y consecuencias de los justos resentimientos Americanos, mas ó menos profundos ¿hallariamos allí algo halagüeño para los intereses extrangeros?—¿Pueden crear simpatías el continuado ultrage y la especulacion demasiado horrible sobre las discordias de los Estados Americanos?—Donde se abre camino la injusticia, y arde el sentimieato del agravio, mal puede fundarse sólidos y durables vínculos de comunicacion y progreso comercial—Los interesados en explotar esta situacion violenta en las Repúblicas del Rio de la Plata son los facciosos inhumanos que han sacado á una parte de la poblacion extrangera de su condicion normal y conveniente—Los salvages unitarios careciendo de recursos propios, no cesan de fomentar esa tendencia, en ella alientan sus últimos desesperados crímenes, y apenas podia haber ideado la perversidad un medio de guerra mas fatal para los mismos intereses extrangeros—El *Nacional* de Montevideo, triste órgano de ese plan subversivo y sanguinario, publica continuas y furiosas diatribas contra el Gobierno del General Rosas, atribuyéndole una política decididamente hostil al comercio é industria de los extrangeros en la Confederacion Argentina y la determinacion de quebrantar los tratados con la Gran Bretaña y con la Francia—No podia elegir una situacion mas adversa á su designio, independientemente de la falsedad absoluta de esa acusacion—El Tratado con la Gran Bretaña no ha podido librar á la Confederacion Argentina de las horribles y alevosas hostilidades del Comodoro Purvis é ingleses en Montevideo, durante la amistad y neutralidad oficialmente declarada del Gobierno Británico—La Convencion de 1840 con la Francia no ha sido respetada por una parte de la poblacion Francesa en Montevideo, que ha tomado partido en favor de los enemigos de la Confederacion Argentina, apesar de las estipulaciones de paz y amistad de ese pacto, y de las especiales prescripciones del Gobierno Frances—En este estado de cosas el *Nacional* toma mal pretexto de algunas observaciones abstractas é hipotéticas del Diario de la Tarde de Buenos Ayres, ocasionadas por el vivo sentimiento de esas indignas violaciones de la fé de los Tratados—No solo las interpreta con mala fé sino que las atribuye falsamente á inspiracion del Gobierno Argentino—Ni el autor de esos artículos ha imaginado decir lo que le atribuye el *Nacional*, respecto á extrangeros, ni es en manera alguna intérprete de ideas gubernativas del General Rosas, cuyos principios justos y nobles hácia los extrangeros consta de sus actos administrativos en una época que los extrangeros mismos, al menos en una parte considerable, han hecho bien dificil para sus propios intereses—Como el *Nacional*, suponiendo con manifiesta impostura la decision á violar los tratados existentes, y á paralizar toda empresa industrial y mercantil de los estrangeros, sostiene que ese es uno de los motivos de sus hostilidades contra el Gobierno Argentino, no será inútil considerar este punto—Es una réplica muy suficiente á sus conocidas fabricaciones, en cuanto á los Tratados, que los dos que ligan á la Confederacion Argentina han sido fielmente cumplidos—El General Rosas ha merecido, en lo mas profundo de la guerra y de agresiones extrangeras, desdorosas á la fé pública de naciones grandes, una impugnacion muy alta y concluyente de las calumnias de sus enemigos—En dos ocasiones el Gobierno Frances, por el órgano de su Ministro de Relaciones Exteriores el honorable Mr. Guizot, ha declarado ante las Cámaras Francesas que el Gobierno Argentino ha cumplido lealmente la Convencion del 29 de Octubre de 1840 con la Francia; mientras que el Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en este pais oficialmente ha reconocido y estimado, en nota del 28 de Junio de 1843, inserta en los Diarios, la completa proteccion asegurada por el Gobierno del General Rosas á los súbditos Británicos, conforme al Derecho de Gentes y á los Tratados—Esto es decisivo; porque ni los extrangeros, en los paises mas poderosos y civilizados, pueden pretender otras prerogativas y goces que los prescriptos por el Derecho de Gentes, ó estipulados en Tratados públicos, ni sus Gobiernos pueden reconocer una proteccion que no les fuese efectivamente dispensada—No es dificil elegir la verdad entre la afirmativa oficial de esos Gobiernos, los mas interesados en el caso, y la negativa de los enemigos del General Rosas, tenaces en preferir los medios mas torpes de decepcion para difamarlo—Y ¿son solo los derechos acordados por la Ley Pública, y los privilegios estipulados en los Tratados los que disfrutan los extrangeros en nuestro pais bajo la ilustrada Administracion del General Rosas?—¿Están solamente en posesion de esas prerogativas que les garante y asegura el Gobierno?—El cotejo de lo que de derecho les compete con lo que de hecho gozan, demuestra que la política del Gobierno actual ha sido hasta hoy muy benévola y liberal hácia los extrangeros, en circunstancias que estos no han guardado la debida neutralidad—

La estabilidad de la presente Administracion, la riqueza del territorio de la Confederacion Argentina, la suavidad del clima, la abundancia de sus productos, su situacion litoral sobre los rios, con importantes puertos en estos y en la costa marítima, todo llama á su seno los extrangeros á quienes la Europa, superabundante en poblacion, no ofrece la facilidad de los medios de subsistencia, ni la perspectiva de la fortuna—Unos vienen atraidos solamente por esa necesidad imperiosa: otros se adquieren domicilio, se asocian legalmente á todas las ventajas y á todos los destinos del pais, ó vienen á ser ciudadanos—En estas dos diversas relaciones, en que los derechos y los deberes son tambien diferentes, y en la de meros transeuntes, están comprendidos todos los extrangeros en cualquiera nacion que no ha cerrado su comunicacion con las demas—No es dudosa, es positiva, la utilidad de alentar á que se fije en el pais el extrangero que ha vinculado su propiedad al suelo Argentino, el negociante honorable y pacífico que concurre á la actividad comercial, el manufacturero inteligente y laborioso que por el ejercicio de las artes y por su residencia se liga al pais, ó el navegante que empleado en ciertas faenas de mar se naturaliza *ipso facto*, como en Inglaterra, en Francia, y en todas las naciones—Ni perjudica, fijadas estas relaciones comunes internacionales, el extrangero que cultiva un campo, ejerce una industria útil, anima las artes, ó incrementa el comercio—Mas el extrangero, con el primer paso que dá en el pais que lo admite jura respetar el órden y las Leyes establecidas—Es la condicion fundamental de su admision—No puede pretender los derechos que se le acuerdan, si se exime de cumplir los deberes simultáneos y respectivos—Una poblacion extrangera que, en vez de respetar las Leyes nacionales, las ultraja; que lejos de mantenerse en su condicion neutral y pacífica, corre furiosa á todas las revueltas, se mezcla en la política del pais, atiza ó prolonga sus guerras; una poblacion anárquica y enemiga del Estado mismo ¿puede convenir, á ningun pueblo?—¿Hay ejemplo de que una sola nacion de Europa acepte ó tolere esa condicion desarreglada y funesta de la poblacion extrangera?—En vano se buscaria un pais tan mísero que hubiera aceptado semejante anomalía, ó un Gobierno tan enemigo de sí mismo y de su Patria que la hubiese sistemado—Ni se encontrará el ejemplo de un solo Gobierno que no haya prescripto á los extrangeros las condiciones de su admision en el respeto á las Leyes del pais, y á cuanto estas determinan sobre la calidad de extrangeros—En los Tratados públicos es estipulacion precisa ese respeto; y no puede negarse en las Leyes sobre extrangeros un principio que se reconoce para todos, y que se comprueba por el hecho mismo de necesitarse el convenio de un Tratado para que el extrangero goce de privilegios que aquellas no le acuerdan—Convienen todos en que las naciones ilustradas admitan á los extrangeros, protejan sus vidas y sus propiedades, y les hagan gozar el beneficio de sus Leyes; pero á esa condicion indispensable—El territorio de la Confederacion Argentina es dilatado mucho mas allá de su poblacion; mas los extrangeros elevados sobre las justas y precisas Leyes que en todos los pueblos reglan su calidad levantan en medio del pais una dominacion extrangera que, al fin, puede destruirlo; y no se negará que es un principio, en que se fundan todas las leyes de las naciones sobre extrangeros, que en primera línea debe colocar un Estado el espíritu nacional ó amor á la Patria, causa y base fundamental de las sociedades políticas, que sin él no podrian formarse ni mantenerse—Y, lo que es mas funesto aun, los extrangeros mezclados en las contiendas y guerras del pais, ensangrientan y yerman las comarcas en vez de aumentar su cultivo y su poblacion—Apesar del estado anómalo en que se ha constituido una parte de la poblacion extrangera, el Gobierno del General Rosas no ha alterado su política, generosa sin ejemplo en la historia moderna, hácia los extrangeros—El Tratado con la Gran Bretaña del 2 de Febrero de 1825 concede á los súbditos de S. M. B.: 1.° la franqueza de llegar con sus buques y cargas á todos los parages, puertos y rios del territorio Argentino—2.° La entrada y residencia—3.° Alquilar y ocupar casas y almacenes para los fines de tráficos; proteccion y seguridad para su comercio, siempre sujetos á las leyes del país—4.° Igualdad de derechos de importacion y exportacion con los impuestos á las demas naciones extrangeras—5.° Igualdad de derechos de toneladas, fanal, puerto, pilotage, salvamento entre los buques Argentinos y los Británicos, de mas de ciento veinte toneladas—6.° La misma libertad que los naturales para manejar sus propios asuntos, ó confiarlos al cuidado de otro, en calidad de factor, corredor, agente ó intérprete; y entera libertad para contratar y fijar el precio de cualesquiera efectos, mercaderías ó renglones de comercio que se introduzcan ó extraigan del país—7.° Igualdad de derechos sobre la introduccion de cualquier artículo de produccion, cultivo ó fabricacion de los dominios de S. M. B., en buques Argentinos ó en Británicos; ó igualdad en los derechos, concesiones y gratificaciones por via de reembolso de derechos á la exportacion—8.° En todo lo relativo á la carga y descarga de buques, seguridad de mercaderías, pertenencias y efectos, dispesicion de propiedades de toda clase y denominacion, por venta, donacion, cambio, de cualquier otro modo, como tambien á la administracion de justicia, gozarán de los mismos privilegios, franquezas y derechos que la nacion mas favorecida, y por ninguno de dichos motivos se les exigirá mayores derechos ó impuestos que los que se pagan ó en adelante se pagaren por los súbditos naturales ó ciudadanos—9.° Exencion del servicio militar obligatorio, de empréstitos forzosos, de exacciones ó requisiciones militares—10.° Libertad de conciencia, y de culto en sus casas ó en sus templos—11.° Cementerios—12.° El derecho de disponer libremente de sus propiedades de toda clase, en la forma que quisieren, ó por testamento; y el de nombrar el Cónsul Británico curadores en los casos ab intestatò—

Estos derechos estipulados de que están en perfecto goce los súbditos Británicos, y que les han sido garantidos en la Administracion del General Rosas, nada dejan que desear en liberalidad y benevolencia, apesar que la reciprocidad en todos los puntos de las estipulaciones es manifiestamente desventajosa á la Confederacion Argentina—La reciprocidad efectiva vendría á tener lugar cuando la jóven República hubiese nivelado su poblacion, su industria, navegacion y comercio con los del Reyno Unido—Es, pues, generoso el Tratado por parte de la República, y fiel y generosamente cumplido en la Administracion del General Rosas, aun despues que lo ha despedazado de un modo pérfido y sanguinario el Comodoro Purvis—¿Ha reparado la Inglaterra esta brecha á la fé pública?—Esperamos; y entretanto los súbditos Británicos en el pais se han avanzado á arrogarse derechos y goces que no les concede el Tratado, ni menos el Derecho de Gentes, en directa infraccion de las Leyes del pais que, independientemente de su imperio y fuero obligatorio á los extrangeros, deben respetar en conformidad á las especiales estipulaciones del Tratado—En ninguna claúsula de este se les exime de las prescripciones de las Leyes del pais sobre ciertos derechos que en todos los pueblos civilizados se reservan para los ciudadanos naturales—La adquisicion de bienes raices ó inmuebles no está estipulada en el Tratado, como concesion á los súbditos Británicos; antes está excluida, á no ser en el caso de que sea acordada á los súbditos de otra nacion—¿Pueden por ventura tener derecho á la adquisicion de bienes inmuebles, que extensamente han avanzado en el pais, cuando se los niega el Tratado?—En este punto importante, como en otros, hay un perfecto acuerdo entre lo prescripto en las Leyes del pais y los principios del Derecho de Gentes; entre esas Leyes y las de Inglaterra y Francia—Por la Ley comun de las Naciones el extrangero que adquiere propiedad inmueble en el pais de su residencia se naturaliza; asi es que esas propiedades del extrangero en pais enemigo, son afectadas por el estado de guerra—Por nuestras leyes es vecino y súbdito del Estado el extrangero que se arraiga comprando y adquiriendo bienes raices [1]—Por las Leyes de Inglaterra "si un extrangero llegase á adquirir una propiedad cualquiera en bienes raices, debe vasallage al Rey de Inglaterra, lo que será probablemente incompatible con la dependencia debida á su soberano natural; porque de no, la nacion se encontraria con el tiempo, en fuerza de semejantes adquisiciones, sugeta á influencias extrañas, ó experimentaria muchos males [2]"—Por las Leyes de Francia "el extrangero no tiene otros derechos civiles que los que concede á los Franceses, en virtud de tratados especiales la nacion á que él pertenece [3];" esto es, no puede testar, adquirir bienes raices, ni tiene los demas derechos del estado civil—Admitido á residir se le concede la participacion de los derechos civiles [4]—Pero entonces ya entra á naturalizarse; á cuyo fin la Ley Francesa le exige compulsoriamente la declaracion de su intencion de residir en el territorio—Si no la presta no tiene uno solo de los goces civiles; y se reputa ciudadano Frances el extrangero de 21 años domiciliado en Francia y que vive allí de su trabajo [5]—Queda perfectamente establecida nuestra proposicion: los extrangeros, durante el Gobierno del General Rosas, tienen goces mas allá de los que les corresponden por la Ley de las Naciones y por los Tratados, en uno de los puntos mas importantes y graves de la Legislacion y de la política; y si en vez de la gratitud que deben al pais, se empeñan en proseguir hostilizándolo, fuerza es que comprendan y acepten las consecuencias—

Otro punto esencial en que se han extendido en sus goces los súbditos Británicos, por abuso que algunas veces ha dejado de reprimirse, es el de cabotage—Por el Tratado nada se les debe á ese respecto, y naturalmente están sujetos á la ley del país del 23 de Noviembre de 1816, conforme á las de la Legislacion Española vigentes, que prescribe "se entienda el cabotage en *mayor* y *menor*; el primero por la navegacion desde los cabos de Santa Maria y San Antonio al interior del Rio de la Plata en todos sus canales, riachos, Ensenada y puertos de Norte y Sud, Banda Oriental y Occidental hasta los confines de la Provincia del Paraguay, concediéndose este giro á los Americanos, extrangeros con carta de cindadanía conforme á la ley, y Españoles Europeos domiciliados en el país por mas de diez años con familia Americana: y el segundo se entienda por la carga y descarga de los buques de alta mar que arriben á este puerto, ó al de la Ensenada de Barragan, lo que deberá ejecutarse exclusivamente por los hijos del país, con domicilio ó sin él, y de ningun modo por extrangeros, ni por Españoles Europeos, en clase de patrones, ni en buques de la propiedad de alguno de estos"—Tan severa es la Legislacion Inglesa en este punto que prescribe que en los actos de naturalizacion del Parlamento en favor de un extrangero "no se dá derecho al extrangero á ninguna inmunidad ó privilegio para el comercio, sino despues de siete años de residencia en Inglaterra, contados desde el principio de la sesion en que hubiese obtenido el bill de naturalizacion [6]"—Ninguna Nacion ha sido mas celosa que la Inglaterra en conservar y vigorizar el derecho supremo sobre el comercio y aguas propias que posee plenamente todo Estado soberano, á no ser que lo limite por tratados de reciproca utilidad; y el mayor número de las guerras que ha sostenido no reconoce otro orígen—

Con todos estos precedentes el Gobierno del General Rosas no se ha detenido á vigorizar la justa necesaria demarcacion que en estas relaciones, y en otras concernientes á los actos del estado civil, hay del derecho de los ciudadanos y del de los extrangeros—Estas observaciones comprenden tambien á los Franceses, Norte-Americanos y otros extrangeros—No hay ejemplo de que un Gobierno haya llevado mas lejos su benevolencia, y que haya acallado el clamor mismo de los justos sentimientos nacionales, ya por la desigualdad respectiva, ya por agresiones ingratas y atroces de extrangeros, para proseguir hasta hoy un sistema tan desfavorable á sus propios intereses—El General Rosas, calumniado con siniestras declamaciones por sus enemigos, superando las inmensas dificultades de un país en que la anarquia echó profundas raices, y donde ha ardido la guerra civil promovida por traidores bárbaros y prolongada por extrangeros, no ha alterado esa situacion de tan extensas franquicias, de tan alta fortuna para esos mismos extrangeros—Si hay en justicia, odio, persecucion; ¿quienes son los que abrigan tales sentimientos sino esos favorecidos extranjeros? ¿De qué provienen sino de querer estos imperar como amos donde son admitidos como extrangeros, y tratados como amigos? Y¿ se ocultará por ventura á la prevision politica de los Gobiernos extrangeros á que aludimos el violento, terrible estado de la opinion nacional en estos paises?—Bueno es fijar los hechos y excitar el raciocinio y la prudencia, en oposicion á declamaciones vagas y falsas—De parte del Gobierno Argentino hay una fidelidad noble á las prescripciones del Derecho de Gentes y de los Tratados, y una generosidad inmensa: de la otra parte repugnan los actos de ingratitud y de violencia consumados por funcionarios extrangeros y por una parte de la poblacion Inglesa y Francesa en el Rio de la Plata—No es arduo un juicio imparcial sobre los títulos y sobre los resultados—*Continuará*—

[1] Ley 3.ª Tit 11. Libro 6 de la Novísima Estatuto Provisorio de 1817, y Ley del 10 de Abril de 1821.
[2] Blackstone—Comentarios sobre las Leyes Inglesas—Libro 1.° Cap. 10.
[3] Code Civil Art. 11.
[4] Id. Art. 13.
[5] Rogron Cod. Cir. Pag. 15—Merlin Art. Naturalizacion.

[6] Blackstone. Comm. Lib. 1.° Cap. 10.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente Coronel graduado, Comandante accidental del Fuerte Argentino——

Bahia Blanca, Setiembre 10 de 1844————
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina————

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan.

El infrascripto se dirige á V. S. para participarle, que el ciudadano D. José María Mendez, ha tenido á bien hacer la donacion de una barrica con ocho arrobas de almidon de mandioca y un saco con cinco arrobas de almendras dulces, á beneficio de los enfermos del Hospital militar de la Fortaleza; lo que el infrascripto admitió de dicho ciudadano; habiéndose ya procedido al consumo de dichos artículos en el referido Hospital, segun lo encuentra conveniente el Facultativo D. Sixto Laspiur: á los efectos que S. E. pueda dignarse estimar dé su aprobacion superior—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Luis Palavicino—

Octubre 20 de 1844—

Contéstese al Comandante militar interino del Fuerte Argentino, Teniente Coronel graduado D. José Luis Palavicino, manifieste á D. José María Mendez, las debidas gracias á nombre del Gobierno, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de San Isidro————

San Isidro, Setiembre 25 de 1844————
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina————

Dá cuenta al Superior Gobierno de la donacion que hace el vecino de este pueblo D. Mariano Baliño, en favor del Estado, de un tercio de yerba parnaguá con peso de diez arrobas 8 libras—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El Juez de Paz que subscribe, eleva al superior conocimiento de V. E., que el vecino de este Pueblo D. Mariano Baliño, y por medio de una nota que este Juzgado ha recibido con fecha de hoy, hace donacion al Estado de un tercio de yerba parnaguá con peso de diez arrobas ocho libras, para proveer con ella á los auxiliares cortadores de leña en las Islas de los Paranases, y tripulaciones de los Buques del Estado conductores de ella, que por órden superior se está practicando para consumo del Ejército en Santos Lugares de Rosas—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Mariano Espelcta—

Octubre 22 de 1844——

Contéstese al Juez de Paz de San Isidro, manifieste á D. Mariano Baliño, las debidas gracias á nombre del Gobierno, por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

!VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 28 de Octubre de 1844.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 26	1,054,194 3	111 7¼	2,894,427 7	1,986	11,603 1	829,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	21,907 6	....	59,743 4					
Contribucion sobre billetes de Tesorería	22							
Letras vencidas y cobradas	74,997 3							
	1,151,121 4	111 7¼	2,954,171 3	1,986	11,603 1	829,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados						139,500		
Premio	7,290 6							
Letras vencidas y cobradas			74,997 3					
Al Colector general para pago de Rentas y amortizacion de Fondos Públicos en el presente mes	122 ¼	....	312,811 1					
Al Comisario D. Pedro R. Rodriguez para atenciones del Negocio pacífico de Indios	10,500							
Existencia	1,133,208 5¼	111 7¼	2,566,362 7	1,986	11,603 1	690,200	4,3[illegible]5,600	1,596,913 7¼
	1,151,121 4	111 7¼	2,954,171 3	1,986	11,603 1	829,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 28 de Octubre de 1844.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Existencia del Sab'.. { De comisos y multas		820 2¼			
{ Del Estado	....	....		4 2	2,000
Entrada	58 6	....	59,743 4		
Salida	993				
Puerto	821 1				
Contribucion	20,034 7				
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	122 ½	....	312,811 1		
	22,029 6¼	820 2¼	372 554 5	4 2	2,000

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos.
A la Tesoreria General	21,907 6	....	59,743 4		
Al Crèdito Público....	122 ½	....	312,811 1		
Existencia		820 2¼	....	4 2	2,000
	22,029 6¼	820 2¼	372,554 5	4 2	2,000

Buenos Aires, Octubre 28 de 1844.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages unitarios

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Octubre 28.

Con dos guias 1.ª del Pergamino y 2.ª de Arrecifes ha conducido don Plácido Figueroa 533 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 290 á don Antonio Alfonso, 14 à doña Paula Alfonso, 4 á don Roque Astrada, 1 á don Diego Alfonso, 2 á don Solano Cortes, 1 á don Felix Cordova, 32 á don Manuel Navarro, 1 don Pedro Acebedo, 91 á don Santos Gonzalez, 49 á don Ilario Morales, 33 á don Nicolas Alario, 9 á don Estanislao Peña, 5 á don Acencio Correa, 1 á don Ascencio Gonzalez— Para saladero.

Del Pergamino ha conducido don Juan J. Acebedo 360 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 162 á don Julian Mancilla, 16 á don Domingo Sejas, 1 á don Dámaso Chabero, 5 á don Roque Perez, 4 á don Francisco Videla, 14 á don Estanislao Peña, 66 á don Manuel Contreras, 9 à don Evaristo Calderon, 2 á don Santiago Ulloa, 1 á don Gabriel Lopez, 44 á don Manuel Navarro, 2 á don Feliciano Figueroa, 2 á don Pedro Acebedo, 1 á don Santos Barionuevo, 1 á doña Cándida Bernal, 1 á don Francisco Gonzalez, 3 á don Antonio Martinez, 1 á doña Pascuala Pereira, 1 á don Antonio Alfonso, 4 á don Segundo Dominguez—Para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Gerónimo Ramirez 231 cabezas, compradas por don Pedro L. Cordova; 89 á don Pablo Villasuso, 1 á don Valentin Sosa 23 á don Valentin Oscari, 31 á don Santos Ibarra, 7 á don Juan Rios, 52 á doña Maria A. Ballegos, 28 á don Acencio Montenegro—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don José B. Quevedo 90 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; 35 á don Antonio Navarro, 42 á doña Manuela Quevedo, 12 á don Adrian Montiel, 1 á don Bernabé Montiel—Para abasto.

Mercado del Oeste.
Frutos introducidos de la Campaña por dicho mercado.
Octubre 26.

Cueros vacunos		2459
Cueros de potro		72
Cueros lanares		9908
Cueros nonatos		594
Grasa	(arrobas)	167
Sebo	(arrobas)	96
Cerda	(arrobas)	301
Lana	(arrobas)	890
Maiz	(fanegas)	408
Trigo para engranerar	(fanegas)	100

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido setecientas treinta y dos fanegas trigo de pan á los precios desde 45 pesos hasta 100 pesos perteneciente á la clase superior, regular, é inferior.

Mercado del Sud.
Frutos introducidos de la Campaña por dicho mercado.
Octubre 28.

Cueros vacunos		1721
Cueros nonatos		22
Cueros becerros		22
Cueros de potro		10
Cueros lanares	(docenas)	74
Grasa	(arrobas)	80
Cerda	(arrobas)	19
Quesos		755
Trigo	(fanegas)	95

¡ Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADA.

Barca Dinamarquesa "Faedrensminde," de 222 toneladas capitan J. Lutzer, procedente de Hamburgo el 6 de Agosto y de Montevideo el 3 del corriente, consignada á Thode y Ca., con cargamento general

SALIDA.

Polacra española "Teresina," para la Habana, por Zumarán y Tresserra, con 2,340 quintales carne.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca Bremense "Maria Albina" á Bremen, por Bunge Hntz y Ca.

Polacra Sarda "Sempre lo Stesso" á Génova, por Piefranera y Ca.

Bergantin Ingles "Mary Winch" á Rio Grande, por Carlos R. Horne.

Bergantin español "Manuel," á Málaga por Zumarán y Tresserra.

Patacho brasilero "Fontes," al Janeiro por D. Juan G. Martinez.

HA CERRADO REGISTRO.

Polacra española "Teresina," para la Habana, por Zumarán y Tresserra—cargador—el mismo, 2,341 quintales carne salada.

Barca española "Palemon," para la Habana, por Z. y Tresserra—cargador—el mismo, 4,100 quintales carne salada.

Bergantin sardo "Cesar," para el Brasil por don Manuel A. Ramos—cargador—el mismo, 2,444 quintales carne.

Bergantin español "Florentino," para la Habana, por Zumarán y Tresserra, 4.417 quintales carne.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios ¡

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.
DE LA CAPITANIA DEL PUERTO

SE halla en la Boca del Riachuelo un bote que ha sido encontrado en la costa de Quilmes y tiene en la popa la inscripcion "Prince of Wales," el que sea acreedor á él puede presentarse en esta Oficina que le será entregado justificando su propiedad.

Pedro Ximeno

FUNERAL.

El Viernes 8 del corriente á las 9 de la mañana los hace la órden tercera de Mercedes por la finada hermana Da. Josefa Sarco.—Se espera la puntual asistencia de los hermanos á la expresada hora. n1 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Al Comercio.

LA persona que precise de un dependiente para alguna casa de comercio, bastante inteligente y activo en correr con los despachos en la Aduana, atender á la carga o descarga de buques, hacer contratos en saladeros, y recibir ó entregar cueros, grasa ó cualquier otro artículo de los que se faenan en dichos establecimientos, puede dejar una esquelita dirigida á F. C. B. en la tienda calle de Cangallo número 70, por informes respecto á su conducta y comportacion puede presentar á satisfaccion. n4—3p

Relacion de las personas que se dignaron suscribirse en favor del que suscribe con motivo de la quemazon que sufrió en el mes de Agosto próximo pasado.

PEDRO TENDROU.
Calle de la Esmeralda No. 52.

SEÑORES—

Horace D'authier	100
Pierre Bureau	200
Serafin Scot	20
Ch. F.	400
Juan Corta	10
Thomas Rousse	100
Barbier	40
Felix Gourbeyre	40
Francisco Petrolero	20
Juan Blosa	50
Giavenni Pissico	20
Michel Lafon	100
Santiago Dimet	100
Ronchi y Reynaud	50
Blanc Prapluy	40
Dte. Eustache	100
Lheman Ellinguer	50
Verjiat	20
Louis Guien	20
Davy	50
Paunet	10
Pedro Ortelli	10
Artiga	10
Riondel	20
Juan Cada	100
José Burgia	10
Nicolas Braud	25
Lemaitre	50
Luis Casaban	40
A. Dessein	20
Cayal	10
André Pochet	100
Camilo Giovaneli	60
Puneki y Búrkly	20
Patrice Bookey	50
Santiago Butscho	20
Faucheux	10
La Fourcade	10
Félix Pordriel	20
Juan Girlette	20
Chassaing y Sicouret	50
Corti, Francischelli y Ca.	100
Dejean	10
Juan B. Richaud	30
Mangot	10
Aleman	10
Reinaud D'iel	5
Darel	5
Jean Sonaillat	10
Pierre Bereterbide	10
C. D.	60
François Dumais	40
Jean Sunder	20
Fernanda Stoni	10
Andres Ballman	20
Miguel Gradencio	20
Delachaux	20
Demarqui	50
François Richaud	20
François Callet	30
Estevan Hubrard	10
Juan Callet	100
François Bouvier	20
Jacques Klappenback	100
Jean Lahille	20
Monguillot	20
P. Jean	20
Guillermo Labrue	20
Adolfo Hilner	20
Frongois Hue	30
Pascual	20
P. Timang	20
Michelet	30
Artiguens	50
Jean Ledreo	10
Sebastian Carrere	10
M. Diel	80
Diel fils	20
M.	10
M. D.	30
Descamps	100
N. O	50
Nouguier	10
François Taurel	100
Moine	20
Agustin Chevalier	22
Suma total	$ 3,637

o29—2p.

Se necesita.

PARA una casa de poca familia una persona en clase de mugér para todo servicio, será escusado se presente sin informes de sus buenas costumbres: ocurra á la casa núm. 160 calle de Cuyo.
n1 3p

A los Devotos.
Obras de Devocion, rica pasta.

EJERCICIO quotidiano con todas las oraciones precisas modernas, y láminas finas, nueva edicion; Novísimo Ejercicio quotidiano, con diferentes oraciones para la misa, confesion y comunion &a. añadido del oficio de la Semana Santa, con veinte y cinco làminas finas; Instruccion fácil para la confesion y comunion &a., obra muy útil para un buen cristiano, adornapa del retrato original de su autor el P. Fray Manuel de Jaen, nueva edicion, con cinco láminas finas; Ramillete de divinas flores dé la iglesia para el recreo de un cristiano, nueva edicion, adornada con 16 láminas finas; Despertador Eucarístico y dulce convite para las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus Sacramentado, nueva edicion; Joya de la infancia, ó librito pequeñito de misa, lindísimo para las niñas; el Amigo de los Niños, con lámina fina y rica pasta; Gramática Francesa de Chantreau, nueva edicion, rica pasta &a. Todas esas obras son de superior calidad, y se hace saber que de cada obra hay muy pocos ejemplares. Se hallan de venta en la libreria calle de Potosí, del Colegio para S. Francisco pasando la Colchoneria, núm. 47. n1 5p.

A los guitarreros y violinistas.

Bordonas de guitarra surtidas, id de violin, idem cuerdas romanas suatidas para violin y guitarra, de superior calidad; idem primas de violin de la India mas fuertes, claras y de buena duracion, se hallan de venta en la calle de Potosí, del Colegio para San Francisco pasando la colchoneria, núm, 47.

SE VENDE.

LA casa No. 327 calle de la Universidad tiene 17 y media varas de frente y fondo completo; 5 piezas y otras comodidades así como bastantes árboles frutales. Allí mismo encontrarán con quien tratar. o18—1mp.

Se desea

ENCONTRAR á un inteligente que entienda componer, arreglar y nivelar perfectamente varias mesas de Villar en la Sala de Residentes Extrangeros, calle de la Cetedral No. 36. o24 3p

Perdida.

SE ha perdido una cartera usada y contiene unos papeles solamente importantes al dueño, como son un contrato de arina, un recibo, una letra de cambio, una carta de súbdito Ingles, y una monedita de oro.

Suplico á quien la hubiese encontrado la entregue en esta Imprenta y recibirá doscientos ps. de gratificacion.

n1—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso,

EN el partido del Pergamino se vende una cria de mulas con sus hechores correspondientes de superior calidad y á mas 400 mulas de 2 á 4 años de edad: de todo dará razon el encargado de la venta en la calle de la Piedad No. 180.
n1—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Rumualdo Gaete se cita llama y emplaza á todos los acreedores del ausente Dr. D. Cayetano Garviso, para el dia 18 del corriente mes, comparesca en la Sala de su Juzgado trayendo consigo los documentos de sus creditos—Buenos Ayres, 5 de Noviembre de 1844.

Mogrovejo.
n1.° 6p.

$ 100 de gratificion.

SE ofrecen al que entregue ó asegure donde se halla un muchacho de edad como de 18 años, gallego colono, llamado Juan Alberto de la Fuente, tiene una sicatriz en la cara como de cortadura vá vestido de pantalon, chaqueta y gorra de paño, camisa rosada, calzado, no tiene pelo de darba estatura regular parece portugues en el modo de hablar: los expresados 100 pesos se entregarán en la calle de Potosí núm. 135 de la Iglesia de San Juan media cuadra el rio. o31 3p

Aviso.

EN la tienda calle del Perù número 52, se hallan de venta á precios muy moderados los articulos siguientes recien introducidos de Francia.

Servicios de porcelana blanca fina de 12 18 y 24 cubiertos, juegos de café id., un gran surtido de porcelana dorada como vasos, juego de té para 2 personas, frasquitos para esencias, floreros, palanganas con jarros, tinteros, canastitas, lamparitas de escritorio, cepillos, batidores de carey, candeleros, palmatorias, dulceras, copas, licoreras de cristal guantes cabretilla y de seda, tiradores, corvatas, fulares, paraguas, quitasoles. perfumeria fina, pañuelos de manos de cambray bordados, cuellos bordados esclavinas bordadas id. gorritas para criaturas puños y gorras para Sras. flores y otros articulos para baile, látigos y sillas de montar para señoras, un surtido de blondas blancas y encajes, cafeteras y calentadores de lata, escupideras y muchos otros articulos: en dicha tienda se encargan de la hechura de toda clase de articulos de moda para señoras. n1 1mc

¡ Viva la Confederation Argentina !
!Mueran los salvages Unitarios !

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA.
Reconquista No. 14.
De muebles &a.

El Viernes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura variedad de muebles y otros pertenecientes á una testamentaria cuyo por menor se dará oportunamente.

POR EL MISMO
En la casa calle del Temple No. 85

El Jueves 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura todos los muebles de la expresada casa que consisten de.

1 Marquesa grande de mitrumonio de cedro, dos cómodas, un ropero, un espejo de caoba, una cómoda con espejo de id., una docena sillas de madera, dos labatorios, un aparador algunos cuadros de pintura, una mesa de noche de caoba, dos bancos de carpintero, herramientas de id., tinas hollas, una bateria de cocina, mesas de pino, baldes y sogas, &c. tirantillos y pedasos de tablas, teteras de compocision, cafeteras de id., candeleros relojes de bolsillo, cadenas para relox de oro y plata, bandejas, sillas de montar, de hombre y señora, escritorios de la India.

Y otros varios muebles y menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND y Ca
De efectos.
En la calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 7 del corriente à las 11 en punto de la mañana, se rematará presisamente al mejor postor un surtido general de efectos cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzos de varias clases y calidades, zarazas id. id., brines de hilo, paños franceses, manteles de alemanico de hilo, servillestas, rasos para chalecos, pañuelos de espumilla, casimires franceses de medio tiempo, astracanes punzoes y oscuros, brines Rusia, muselinas á cuadros, pañuelos de seda, linoes bordados, pañuelos á fleco de lana, merino punzó para chaleco, muselinas blancas á bastones, chaponas de lana, lienzos punzoes.

Y una porcion de efectos mas

Teatro Mecánico.

El Director de este Establecimiento, que comprende las tres bellas artes mecánicas que se enuncian, tiene la mas grata complacencia al anunciar á sus amantes, que se pondrán en exhibicion bajo el órden siguiente:

Parte primera.

Se verán figuras á lo natural movibles, no faltándoles otra cosa que el hablar, las que se presentan en varios grupos, una columna militar en marcha, de las tres armas, una fiesta ó sarao campestre, donde aparecen varias personas en diversos trabajos con sus adecuados útiles; labradores que recojen frutas sobre los árboles, porcion de grupos ridículos y agradables, y á mas un consejo militar.

Parte segunda.
GABINETE OPTICO.

Batalla de Auxterliz dada por Napoleon el 2 de Setiembre de 1805.
Vista de la erupcion del Vesubio en el año de 1809.
Idem del Puerto y de la Ciudad de Venecia.
Batalla de Weghram dada por Napoleon el 6 de Agosto de 1809.

Parte tercera.
EXHIBICION DE

Fuegos Diamantinos.

Este descubrimiento maravilloso que ciertamente causa admiracion por su brillante magnificencia, y es capaz de encantar al espíritu menos intelectual, es por consiguiente las delicias de todas las personas de cualquiera edad: se ha exhibido en las principales ciudades de Europa, y ha merecido la aprobacion de cuantas personas las han visto.

Se representarán las vistas principales de los mas suntuosos y magníficos edificios de Europa, de Asia, de Africa y América.

La primera Iglesia del Cristianismo, San Pablo en Roma
Una sala Romana en Calabria.
La Iglesia Catedral de San Lorenzo en Ruan.
La Plaza de las Victorias en Paris.
Templo de los Abuelos en la Gran China.
La Columnada del Louvre en el palacio del Rey en Paris.
La Catedral de Reims adonde coronan los Reyes de Francia.
La Calle principal de Londres.

Este establecimiento se abrirá todos los dias, desde las SEIS de la tarde, hasta las DIEZ de la noche; y los dias de fiesta se principiará desde las CUATRO de la tarde hasta la misma hora que en los demas.

El precio de la entrada CUATRO PESOS, que se venderán en el mismo Establecimiento, calle de Cangallo No. 94.

NOTA—Se previene al respetable público que tanto estima y favorece nuestros trabajos, que con esta fecha, han sido mudadas todas las vistas, como lo enuncia el presente aviso, y que permanecerán hasta nuevo anuncio.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se alquila.

LA Barraca conocida por la de Fragueiro en el bajo de la Alameda. En esta imprenta darán razon. o31—3p.

AVISO.
AMA DE LECHE.

Se ofrece una para criar algun niño de media leche, advirtiendo que es leche sana y la persona robusta; el que la necesite puede ocurrir á los altos del Mercado, que allí se darán razon. o22—3p.

Venta
DE CASAS Y BARRACAS.

SE vende una hermosa casa de altos en la calle de Belgrano núm. 27, contiene abajo tres almacenes, cochera, tres viviendas, cocina corredor, tres patios, algibe, pozo y lugar; arriba 20 piezas, inclusas doen tercer piso, dos cocinas, dos lugares, goze del algibe y pozo. Otra casita en la esquina que forman las calles de Tacuarí y Europa dos cuadras de la Concepcion para Barracas con cuatro habitaciones y la esquina; el terreno de 75 varas á una calle y 17 à otra. Una barraca en la calle larga de Barracas, de Santa Lucía como dos cuadras para el Riacho à mano derecha, con varias habitaciones y corredores cubiertos para 30,000 cueros secos, perteneciéndole tambien tres casitas de alquiler y otras comodidades útiles para el negocio. Ocúrrase al Albacea de estos intereses en la misma casa calle de Belgrano núm. 27, quien está facultado por los herederos para contratar la venta. o23 1mp.

Sombreros.

Gran surtido de sombreros de paja de todas clases—

Los hay de Italia para niños y para hombre recien sacados, id. de Chile ala corta y copa alta muy finos. Idem ala ancha y copa baja de varias calidades. Idem de manila y de palma. Se venden armados y sin armar, par mayor y menor á precios muy equitativos, calle de la Federacion núm. 222, frente la cancha y fonda de los Vascos. o23 8p

Ganado vacuno.

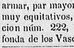

SE vende un número de 4,000 cabezas á cortar, y á precio bajo. El Corredor D. Pablo Santillan está encargado de su venta. o233pn

Sirvienta.

SE desea transferir la accion á los servicios de una muchacha gallega, sana y sin vicios. Ocúrrase á la calle del Perú No. 133. o23 3p

$ 100 de Gratificacion

A quien dè noticia cierta del paradero de una morena que fugó el dia 4 del presente de la calle de las Artes núm 159, llevándose un atado grande de ropa; es jóven como de 20 años, tiene mucho pelo y generalmente se peina bien, ojos muy abultados, orejas muy chicas, le falta un diente de arriba y sabe leer. Ocúrrase á la casa arriba expresada. o22 8p.

aviso.

Se vende una Pulperia, de corto principal, en la calle de Méjico no. 27, del Cuartel de Restauradores una cuadra para el rio: el que se interese ocurra á la misma esquina donde encontrarán con quien tratar.
o24 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

A los Sres. hermanos y hermanas de la Hermandad del Señor de la Buena Muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

La Novena de Animas ha de empezar el dia 28 del presente mes de Octubre: debiendo celebrarse la misa à las 7 y media de la mañana; y la novena á las cinco de la tarde: como tambien, la funcion debe tener lugar el Domingo diez del entrante Noviembre [si Dios no dispone otra cosa]. Se suplica á los Sres. Hermanos por su asistencia para solemnizar acto tan religioso y precis. para rogar á Dios Nuestro Señor por las benditas ánimas del purgatorio, especialmente por las que fueron de nuestro superior agrado; y por la salud y acierto del Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas. Así es, que el Mayordomo de la expresada Hermandad tendrá por enemigo de Dios y de los hombres, como lo son los salvages unitarios, en particular á los que sin motivo alguno no asistan á las obligaciones, que como hermanos de las venditas ánimas, corresponden—

Buenos Aíres, Octubre 23 de 1844.
Andres Parras.

AVISO.

CON motivo del fallecimiento de D. Jorge W. Blake en el mes de Enero próximo pasado la Sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon O. J. Hayes y Ca. quedó disuelta el 1.° del corriente. Todas las personas que tengan créditos pendientes contra la misma se servirán presentarlos para que sean satisfechos, y las que le adeuden tendran la bondad de pagar desde luego sus cuentas á D. O. J. Hayes ó á D. J Eastman quienes estan encargados de la liquidacion.

(firmado) Oliverio J. HAYES.
JUAN EASTMAN

Por poder de Da. Isabel B. Blake, viuda de D. Jorge W. Blake. } O. J. HAYES.

Buenos Aires Setiembre 2 de 1844.

Estando disuelta la sociedad que antes existia bajo la razon de O. J. Hayes y Ca. los que subscriben continuarán el negocio bajo la misma firma.

(firmado) Oliverio J. HAYES
JUAN EASTMAN.
A. LINES VAN BLARCOM

NOTICE.

IN consequence of the death of George W. Blake, in January last, the firm of O. J Hayes & Co., of this city was dissolved on the 1st inst. All persons having any claims on the late firm are requested to present them for settlement, and those indebted, to make immediate payment to O. J. Hayes, or to J. Eastman who will liquidate the business of the late firm.

(Signed) Oliver J. HAYES.
John EASTMAN.

Per Power of Attorney from Elizabeth B. Blake, widow of George W. Blake } O. J. HAYES.

THE late co-partnership of O J. Hayes & Co. having been dissolved, the business heretofore carried on by them will be continued by the undersigned under the same signature.

(Signed) Oliver J. HAYES.
John EASTMAN.
A. LINES VAN BLARCOM

QUINTA.

SE alquila la hermosa y bien conocida casa quinta, conocida por de Altolaguirre, hoy pertenecientes á D. Tomas Whitfield. La casa acaba de ser completamente refacciona- da y pintada: para tratar ocúrrase al número 96 calle de la Catedral.
o17 10c

¡Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios!

D. Nicolas Anchorena y D. Manuel Baudrix, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan favorecerlos con su asistencia á los funerales que se han de hacer el Lunes 28 del corriente á las nueve y medio de la mañana en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, por el alma de **D. José Gil**, en la inteligencia de que no se repartirán esquelas, y será favor á que quedarán reconocidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la Misa á la hora de la vigilia, con asistencia al responso, recibirán la limosna de quince pesos.
o23 3p.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una morena jóven de mes y medio de parida, sana y robusta. Calles de las Piedras núm. 34. o22 3p.

Una Casa pequeña

Con una pieza de altos á la calle, distante dos cuadras y media de la Casa de Justicia, en la calle de la Victoria núm. 67, se vende; y tambien una batea y demas útiles de Panadería; ocúrrase á la misma calle núm. 69.
o23 3c.

¡Viva la Confederation Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN QUEMAZON.

POR MAYOR Y MENOR.

En la tienda de columnas, calle de la Victoria, No. 158½.

PANUELOS de Chali de rebozo de gusto 9 y 10 pesos.
Cuelos bordados finos 2 pesos.
Piezas de. bretaña francesa fina 20 pesos.
Alfombras de tripe de gusto de 5 y 6 cuartas 50 y 55 pesos.
Linoes blancos bordados finos.
Piezas de percal blanco superior 24 pesos.
Medias negras finas 2 pesos.
Toallas y servilletas de hilo finas 3 5 y 6 pesos.
Tablas de manteles de hilo muy finas 26, 30, 35 y 40 pesos.
Brines alemanes de puro hilo muy finos, 5 y medio y 6 y 7 ps.
Cotones para cheleco de lo mejor de mucho gusto 7 y 8 pesos.
Brines blancos puro hilo muy fino 3 y medio y 4 pesos.
Ecauce de pura hilo para sábanas superior 9 y 10 pesos.
Brines de cuadros para levitas de verano 4 pesos vara.
Piezas de trué de hilo puro 30 ps.
Crea de hilo muy fina 3 y medio pesos vara.
Tibe de gusto colores claros para vestidos 16 pesos corte.
Pañuelos blancos de cambray guarda de color 1 peso.
Idem franceses finos de colores 12 reales y 2 pesos.
Cocos franceses anchos finos 15, 20 y 23 pesos corte.
Cortes de vestido de gacilla de seda 55 pesos,
Pañuelos de seda de la India 14, 15 y 16 pesos.
Medias de seda de patente superior 17 pesos.
Bretaña de Francia muy fina 36 y 40 pesos.
Brines plomos superiores 3 y 3 y medio pesos.
Trué de hilo superior 6 y medio ps vara.
Çambrayes de colores de gusto 14 pesos córte.
Pañuelos y velitos de gacilla del cuella 3, 5 y 6 pesos.
Cotin americano muy ancho 20 rs. vara.
Pañuelos de pequin, gró, sarga y raso 60, 80, 100, 110, 130, 160, 180, 200 y 350.
Pañuelos colchados de seda de la mejor clase.
idem de merino bordados de realce.
idem de muselina pintados finos 12 reales.
Vestidos blancos bordados para niños chicos 10 pesos.
Zarazas de buena calidad á 7, 8 y 10 pesos.
Lanilla punzó fina 2 pesos vara.
Pequines de seda superiores 9 pesos vara.
Rasos floreados de gusto 9 pesos.
Muselina de lana pura caladas del mejor gusto 45 pesos.
Pañuelos escoceses de rebozo 10 ps.
Hilo surtido de la mejor clase 9 pesos libra.
Medias blancas finas 2 ps. y 20 rs.
Pañuelos de cachimir de verano superior á 80 pesos.
Damascos anchos de gusto 3 y medio pesos vara.
Colchas de conejo pintados de mucho gusto á 25, 30 y 35 pesos.
Pañuelos de linó del cuellos pino bordado 20 reales y 3 pesos.
Pañuelos de seda de manos á 5 y 8 pesos.
Colchas moteadas de colores 5 ps.
Medias rayadas finas de hombre 3 y medio y 4 pesos.
Paño azul buena calidad á 8, 10, 12 y 15 pesos.
Medias finas 3 pesos.
Pañuelos de rebozo de lana y seda 22 pesos.
Cortes de vestido de gacilla española de gusto.
Pañuelos negros de seda con guarda punzo á 9 pesos:
Bayetas de dos frisas doble 6, 6 y medio, 7 y 8 peses vara.
Triángulos de gró bordados de última moda á 80 pesos.
Pañuelos de seda del cuello grandes 12 y 15 pesos
Macedonias para vestido 12 y 14 pesos corte.
Pañuelos de damasco bordados de terciopelo 350 pesos
Calices de gusto 15 pesos corte.
Escocés de lana de nuevo gusto á 30 pesos corte.
Cortes de chaleco de seda de mucho gusto 10 y 15 pesos.
Medias crudas cortas de colores blancas 2 pesos.
Pañuelos del tibet de rebozo á 20 y 35 pesos.
Guantes de cabretilla finos blancos y de colores á 4 pesos.
Tripes para alfombras del mejor gusto á 15 y 18 pesos vara.
Jergones para alfombras 9 y 10 pesos vara.
Sarga de Málaga superior 18 pesos vara.
Gorritas de terciopelo francesas bordadas de realce para niños chicos á 8 pesos.
Carrilleras de terciopelo de mucho gusto 8 pesos.
Fresadas de lana superiores 12 y 14 pesos.
Jergas superiores 10 pesos.
Pañuelos de raso de lana 18, 20 y 35 pesos.
Alpacas de mucho gusto á 20, 25, 35 y 45.
Balsarinas de mucho gusto 42 pesos.
Medidas de modistas 4 pesos.
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso.
Corbatas de cachimir frances de mucho gusto 10 pesos.
Córtes de muselina de lana franceses bordados 90 y 100.
Escoceses de seda de gusto 9 y 10 pesos vara.
Muselina bordada para colg duras de mucho gusto.
Medidas de sastre 6 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo borbados 35 pesos.
Corbatines de seda 7 pesos.
Pequin superior de Málaga á 18, 22 y 25 pesos.
Pañuelos pe merino y seda del cuello 4½ pesos.
Terciopelo negro y punzó 30 pesos.
Pañuelos de gacilla del cuello ricos 14 y 15 pesos.
Cortes de chalecos de terciopelo de gusto 70 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo blancos lisos y guardas de color 7, 12 y 15 pesos.
Bramantes superiores, 9, 10 y 12 reales.
Lienzo tabla 12 reales.
Paño de poncho de dos yardas 28 pesos.
Idem para idem regular 22 pesos.
Gambronas finas 3 y medio pesos vara.
Merinos Franceses de lo mejor que viene 18 pesos vara.
Paño punzo superior 40 pesos: lienzo fino 8 y 10 reales.
Madras superior á 13 reales.
Muselina de lana muy fina 38 pesos corte.
Paños finos de todos colores 20, 30, 35, 45, 59, 60 y 70 pesos.
Corbatas de punto de lana 2 pesos.
Calzoncillos de punto finos y camisetas de idem 8 pesos.
Casimires de verano superiores á 4 pesos.
Camisetas de lana superiores á 12 pesos.
Corcées finos á 30 pesos.
Casimires doble ancho 38 pesos vara.
Pañuelos de espumilla bordados de realce.
Bombasi Americano doble á 2 pesos.
Franela fina 22 reales, idem de pura lana 4 y medio y 5 pesos.
Alemanisco de hilo ancho fino á 6 y medio pesos.
Nanquines finos 10 reales vara: co-
Muselinas bordadas á 18 reales vara.
Mahon de la India 7 pesos pieza.
Irlandas de hilo fino superiores 90 y 100 pesos pieza.
Cambray de yerba superior 3 y medio y 4 pesos.
Linó fino 20 reales.
Astracanes finos de colores y negros 9 y 10 pesos.
Medias de lana negras finas 4 pesos.
Prunelas finas 9 pesos vara: coleta plomo 10 reales.
Tinta de escribir superior 6 y 7 pesos, docena de tarros.
Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 5 pesos.
Gua tes de hombre de abrigo 1 peso.
Pañuelitos de cambray con encaje blancos finos para niñas chicas á 3 pesos.
Panas de colores 2 pesos vara.
Pañuelos colchados de algodon 8 pesos.
Crea de hilo fina, tul blanco liso, fino y ancho 5 pesos.
Bayetas de pellon muy dobles.
Pañuelos del cuello de grò bordados de gusto.
Terciopelo para chaleco punzó 12 pesos.
Bayetas de cien hilos cafè y blanca superior 8 pesos.
Pañuelos de merino bordados 7, 10 y 15 pesos.
Pana ancha negra y punzó 5 y medio pesos.
Tornasoles para vestidos de mucho gusto.
Chales franceses de mucho gusto baston de seda 95 pesos.
Hilo blanco en cajas superior.
Pañuelos de muselina de lana 25 pesos.
Botincitos de lana para chicos 12 reales par.
Coco punzó fino 2 pesos vara.
Muselinas bordadas de color para vestidos 12 pesos corte.
Muselinas de lana finas pintadas de mucho gusto 25 pesos.
Pañuelos de punto para el cuello y rebozo 18, 25, 35, 45, y 70 ps.
Cocos para colcha de la mejor clase 18 pesos corte.
Tiradores finos de goma 3 pesos
Lienzos de mas de vara de ancho 12 reales
Canastitos de platina fina con sobre puestos de plata del mejor gusto, platitos con despaviladeras de platina con sobrepuestos de idem. aceiteras de idem con sobrepuestos de plata, bandejas charoladas, estuches de navajas de barba muy finas, guarda-fuegos para estufas, cuchillos de mesa cabo de marfil. finos, floreros de porcelana y de cristal finos, tinteros de idem, candeleros de cristal, dulceras de id. copas doradas, botellas, fuelles muy bonitos para el uso de las estufas y un surtido variado de figuras de porcelana para adorno de las mesas, calentadores para afeitarse, con una porcion de cosas nuevas mas que es imposible detallar. s 24---15c.

INTERESANTE.

Gran baratillo de carbon en la calle de Cuyo núm. 144, se vende muy superior á tres y medio pesos la cuartilla. o25 3p

Ultimo catálogo

De los libros útiles de escribanía, de dibujo, pintura y objetos de gusto recien llegados á la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 69.

Libros en castellano.

Elementos de fisiologia por Richerand 6 t; el hijo de David 3 t; espiritu del derecho por Fritot 3 t; Eusebio 4 t; el viajador sensible 1 t; escuela del soldado 1 t; establecimientos europeos en las Indias 1 t; espiritu de las leyes 4 t; Erce, dispensaciones matrimoniales 1 t; el estudiante instruido 1 t; el niño instruido 1 t; ensayos morales 4 t; escritor sin titulo 1 t; ensayo sobre la tisis 1 t; el renegado 2 t; el reyno feliz 1 t; ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7 t; el espía 4 t; Febrero novísimo 9 t; florilegium parochorum 1 t; Fenelon, educacion de las hijas 1 t; familia primorosa 3 t; farmacopea universal 4 t; filosofia moral 1 t; dicha de la historia 2 t: Fourcroix, elementos de historia natural y de quimica 3 t; Franklin, miscelánea politica 2 t; el Gitano 1 t; familia de Vieland 4 t; Graham, medicina casera 1 t; gramática latina por Nebrija 1 t; génio del cristianismo 4 t; gobierno eclesiástico 1 t; garantias individuales 2 t; Gautier, lecciones de geografia 2 t: Guijarro; teologia moral 4 t; Guillermo Tell 1 t; Guizot, revoluciones de Inglaterra 3 t; gradus ad parnasum 2 t; Guevara, instituciones filosóficas 4 t; Godin, compendio de matemáticas 1 t; Gustavo 4 t; grandeza de los romanos 1 t; gramática Italiana 1 t; y de la academia 4 t.

Historia de la religion 2 t; dicha de Napoleon por Norvins 4 t; del jóven Siciliano 4 t; dicha de Ismail 1 t; dicha de la inquisicion 10 t; dicha secreta de la corte de San Cloud 1 t; dicha de los Indios 1 t; dicha del comercio 2 t; dicha de Inglaterra 1 t; dicha de las revoluciones de Portugal 1 t; dicha de las revoluciones romanas 3 t; hermana Ana 4 t; Humboldt, viages á las regiones equinociales 5 t; Hervas, el hombre 4 edades 1 t; Lecciones de Fenelon 1 t; id. de historia 2 t; la libertad de los mares 1t; la luciernaga 1 t: las libertades de la iglesia galicana 3 t; los mártires 2 t; los Incas 2 t; legislacion natural 2 t; la autoridad real 1 t; Lamy, apparatus biblicus 3 t; la pradera 4 t; lecciones de moral 1 t; los novios 4 t; la química en 26 lecciones 1t; lecciones de fortificacion 1 t: libros sagrados 1 t; Lamy, escritura sagrada 2t; la Henriada 1 t; la Leandra 9 t; lecciones de navegacion 1 t; Gergue, establecimientos ultramarinos 5 t; Leguas, nuevos principios de cirugia 2 t; los 7 sacramentos de la iglesia 1 t; Ligorio, reflecciones sobre la santidad y doctrina 1t, Las noches de Invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, Logica de Condillac 1t, Maigrier curso de anatomia 1t.

Manual del cristiano 1t, Marico 4t, Margarita serafica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, Derecho parlamentario 1t, de practica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del Jardinero 2t, del licorista 1 t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t de misionoros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t; *Manuel* ó el niño robado 1t, *Malvina* 6t, miscelanea escogida 1t, id. de *Franklin* 2t, Morleau elementos de obstetrica 1t, Marquiner historia eclesiástica 4t, Medicina militar 3t, *Matilde* ó las cruzadas 6t. memorias de Goduy 6t, mes de *Maria* 1t, Maigrier manual de anatomia 1t. noches lúgubres 1t, nueva Eloisa 4t, novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu reflexiones cristianas 4t, Nuremberg diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra Señora de *Paris* 4t, manual del cocinero 1t, medicina domestica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, ocho entremeses de *Miguel* de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, obras de Quevedo 4t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ordenanzas de Bilbao 1t, ortografia castellana 1t oficio divino 1t, poesias de *Melendez* 3t, de Colmar 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retorica 1t, principios de estrategia 2 t; paratilla de Ferriere 2 t; pintor de Salsburgo 1 t; Phædri fabulæ 1 t; pensamientos cristianos 1 t; peveril del pico 5 t, prosecionale romanum 1 t; plan del Perú 1 t; Pelayo conquistador 2 t; Pedro 4 t; Parifina 1 t, Piloto 4 t, Puritanos de América 4 t, primeros conocimientos 1 t, pruebas judiciales 4 t, Pablo y Virginia 1 t, Quintus Curtius 1 t, Quintus Horatius 1 t, Quintilianus 2 t: ramillete de divinas flores 1 t, revolucion Francesa por Thiers 6 t, recreaciones fisicas 4 t, revista politica de Europa 1 t, riqueza de las naciones 2 t, Robinson del desierto 2 t.

Amalia Mansfield, 6 t., Armonia de la razon y de la religion 2 t., Aventuras de un renegado español 4 t., id. de don Quijote 7 t., Aviso al público 1 t., Alberto 4 t., Almacen de frutos literarios 2 t., Avenlémaco 1 t., Accidentes de la niñez 1 t., Administracion de la Justicia 2 t., Apologia de la lengua Vazcongada 1 t., id. del asno 1 t., Alejo ó la casita en los bosques 4 t., Algebra y aritmética por Lacroix 1 t., Apuntes romanos 2 t., Aventuras de Gilblas 4 t., id. de Nigel 4 t., Abadia de Grasvila 4 t., Arte de la correspondencia 1 t., Andral, anatomia patológica 3 t., Aventuras del jóven Seciliano 4 t., Alas de Bengala con el teatro de la guerra de las Indias 1., Amenidades filosóficas 1 t., Almacen de los Niños 2 t., Año Cristiano 4 t., Arte de aumentar la belleza 4 t., Aventuras de John Davis 4 t., Amigo de los niños 1 t., Buchan, medicina doméstica 1 t., Bandos de Castilla 3 t,, Burlamaqui, derecho natural 1 t., Bufon de los niños 1 t., Belleza de los Estudios de la naturaleza 2 t., Breviarium Romanum 3 t., Barriol, historia del Jacobinismo 4 t., Biblia 1 t., Blanchard, la farmacia casera 2., Barbarizki 2 t., Belisario 1 t., Bug Jargal por Victor Hugo 3t; Bichat, anatomia general 4 t; Brown, exámen del sistema de medicina, 2 t; Beclard, elementos de anatomia general 1 t; Bichat, investigaciones firiológicas sobre la vida y la muerte 2 t: Bonald, investigaciones filosóficas 2 t; Bourdalone, retiro espiritual 1 t; Barnabeu, la libertad y la ley 1 t; derecho de la academia, 8 = y última edicion 1 t; el bravo 4 t; Bonnebi y Lacava, curso completo de anatomia 3 t; coloquios con J. C. 1 t; Colon, juzgados militares, 5 t; Clar-Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litachefield 4 t; compendio de clinica médica 2 t; conquista de Méjico 3 t; cartas de Cabanrus 1 t; castillo negro 2 t; cuentos morales 1 t; idem de las hadas 1 t; constitucion religiosa 1 t; ciencia de la legislacion 6 t; compendio de la religion 1 t: congreso de Tropo 1 t; idem de Panamá 1 t; coleccion de piezas, en prosa y verso 2 t; cartas de la reina Vitima 2 t; idem de Jay á mathus 1 t; comentario de Filangieri 2 t; concordato de América 1 t; Ciceron de oficio 1 t; sus obras completas 12 t; centon epistolario 1 t; curso de politica constitucional 4 t; comentario sobre el espiritu de las Leyes 1 t; Chantreau, gramática francesa 1 t; Ciscar, curso de matemáticas y marina 1 t; catecismo, compendio de matemáticas, por Vallejo 2 t; cuad's de escritura catecismo romano por Monterola 2t, Carlos el temerario 5t, cast'o de Kenilwort 4t, Cervantes novelas 2t, sus obras completas 10t, curso de temas franceses 1t, chiton 1t camino del cielo 1t; compendio de mitologia 1t; cartas turcas 1t; catecismos de quimica, de geometria, de economia, rural y domestica &a. 1t; Calzada diccionario de hechos y dichos de la historia antigua 3t; Coster manual de operaciones quirurgicas 1t; Carrasco compendio de farmacologia 2t; cartas de santa Juana Francisca Tremiot 2t; Cliquet la flor de la moral 2t; Cañada juicios civiles y recursos de fuerza 2t; camino real de la cruz 1t; cartas octava y última edicion aumentada 1 tom. devoti institutiones canonicas 2t; delicias de la religion 1t; despertador eucaristico 1t; doble ordinario de la misa 1t; demostracion eucaristica 1t; Diaz años de la vida de una muger 1t; de la filosofia moral 1t; Deberes de los hombres 1t; Delfina 6t; de la literatura por madama de Stael 3t; derecho romano 2t; diccionario judicial 1t; Tidde economia politica 3t; id. latino y español por Jimenez 1t; id. latino por Balvuena 1t; id. Español Frances por Taboada 2t; Destut de Tracy economia politica 2t; division de obispados 1t; diariario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t; democracia en America 2t; descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t; dia de San Valentin 4t; deontologia ó ciencia de la moral 3t; discurso de J. J. Rosseau 1t; Desaut tratado de las enfermedades de las vias urinarias 1t; Dumas principios de fisiologia 4t; del mismo tratados de las enfermrdades crónicos 4t; david perseguido 3t; diccionario de fiebres 1t; dias festivos del cristiano 1t; diccionario Italiano 1t; diccionario Ingles español y vice versa 1t; Dios es el amor mas puro 1t; Diurnum romanum 1t; Discurso de ecos del alma 1t; ejercicio cotidiano 1t; espectro de la montaña 4t; el contrato social 1t; el nuevo Guliver 1t; el solitario dos tomos; espejo de cristal fino 1 t; el jóven Henrique 1 t; el pie d Frasquita 2 t; elementos de economia politico, por Mill 2 t; elcalcario 1 t; el sepulcro 1 t; escuela deá cabaljo 1t; el dote de Frasquita 2 t; extracto de la religion 1 t; el último Mohicano 4 t; el mes de Maria 1 t; el Robinsoncito 2 t; el Robinson del desierto 2 t; ologio de Marco Aurelio 1 t; el nuevo testamento 1 t; empresas de Saavedra 2 t; el código eclesiastico 1 tomo.

Articulos

DE Librería, papeletería, pintura, dibujo, mercería y de gusto, que se encuentran superiores en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuadernos de escritura y de cifras para grabaderes, castañuelas de ébano, jacarandá, box y nacar, bolitas de mármol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media decena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dedos de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar, cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de uno y dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito dorado y sin dorar, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros de 4 peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copias, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, aljedréz y volante, bolitas de mármol, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios de vioieta hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francès mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas; papel y tinta para copiar; papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino y negro, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas: reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa los dientes, sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, rídiculos &a., tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y navajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanías, sellos de piedra finos de nacar, cortaplumas múy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortoplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, escopetas de dos tiros, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revisino, carton, bristol ó marfil para pintar, dibujar &a, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para reló, chimeneas, de escepetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, tacos de billar y zuelitas para idem, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, un gran surtido de tarjetas, cigarreras, dedales de márfil y hueso, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniatura &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

ATENCION

AL

GRANDE Y UNICO BARATILLO

Por Mayor y Menor.

En la Esquina frente á la Iglesia de San Miguel.

Lienzos de algodon finos á 7 y 8 reales.
Idem de tablon superior á 10 y 12 reales.
Bramantes finos á 8 y 9 reales
Madrases de la mejor calidad á 10, 11 y 12 reales
Zarazes para trages, el corte á 8 y 10 pesos
Cocos finos de colores, el corte á 12 y 15 pesos
Idem idem angostos y franceses anchas á 18 y 20 pesos
Alpacas de medio tiempo de mucho gusto, corte á 13 pesos.
Chalises de colores finos, cortes á 15 pesos
Muselinas de colores finas, corte á 15 y 20 pesos
Cambraes pintados de mucho gusto á 25 pesos
Idem franceses, gusto moderno á 30 y 35 pesos
Cortes de muselina de lana caladas del mejor gusto que han venido á 60 pesos
Idem espumillas de lana finas de un solo color á 25 pesos.
Cortes de muselina blancas bordadas á 25 pesos
Idem bordadas de coloros à 28 ps.
Pañuelos borra de seda de la mejor calidad à 7 pesos
Idem de seda de la India legítimos de yarda á 10 pesos
Idem de la India de superior pintado idem á 16 pesos
Idem de raso liso y á cuadros para el cuello, de vara á 12 y 15 pesos 5 pesos
Idem de punto bordados á 6 pesos
Pañuelos de vara de punto bordados á 10 pesos
Idem idem de punto bordado de hilo con ondas á 20 pesos
Idem de medio rebozo de linó bordados á 10 pesos
Idem de medio rebozo, espumilla de la India à 35 pesos
Idem idem espumilla de vapor á 35 pesos
Pañuelos de taparse de algodon á 6 pesos
Idem idem de superior calidad á 8 y 9 pesos
Idem de cuadros de lana á 9 pesos
Idem de raso de lana franceses á 20 y 25 pesos
Idem de medio rebozo de algodon á 20 reales
Pañuelos de cambray, de manos, bordados á 4 pesos
Pañuelos blancos, guarda de color à 8 reales
Pañuelos pintados de color à 8 rs.
Idem idem de vara á 12 reales
Idem franceses á 12 reales
Idem blancos para el cuello bordados á 2 pesos
Merinos franceses de superior calidad y bonitos colores à 18 pesos
Estambres de pura lana para pantalones y chalecos á 14 pesos
Pieles para pantalones á 2 pesos
Casimires de pura lana á 4 pesos
Idem idem de superior calidad listados á 10 pesos
Idem franceses de un solo color á 23 pesos
Paño azul á 8 pesos
Idem idem á 14 pesos
Idem fino á 30 pesos
Idem color perla, frances
Idem color plomo idem
Idem pasa idem
Idem negro idem
Idem azul idem
Idem azul prueba de agua
Cortes para chalecos de terciopelo de miniatura del mejor gusto á 25 pesos
Idem de estambres de lana y seda á 10 y 20 pesos
Idem de coton de colores á 3 ps.
Brin para pantalones color plomo de hilo á 3 pesos
Brin blanco frances de puro hilo á 7 pesos
Trué de hilo plomo para chaquetas á 3 pesos
Coleta plomo de hilo á 10 reales
Tul liso de 5 cuartas de ancho, vara á 2pesos
Idem idem muy fino á 4 pesos
Idem bordado de hilo á 9 pesos
Cotines de algodon de varias clases á 10 11 y 12 reales
Cotines de puro hilo de 2 varas de ancho á 9 pesos
Bretañas francesas de rica calidad á 40 y 45 pesos
Irlandas de hilo, el bulto de 13 y media varas á 90 y 100 pesos
True de hilo de 2 y media vara de ancho para sabanas à 14 pesos
Idem idem frances para camisas, vara á 6 pesos
Platillas de hilo puro para sabanas á 3 pesos
Ruan mezcla de 1 y tres cuartas varas de ancho à 14 reales
Lona de rica calidad á 3 ps.
Cuellos de punto bordados á 4 ps.
Idem de cambray dobles y bordados á 4 ps.
Medias negras tinta de aceite á 20 reales.
Idem para hombre á 3 ps.
Idem pe color apatentadas á 3 ps.
Idem blancas finas para señora á 20 reales.
Idem de seda blancas de hombre.
Pañuelos de taparse de pequí de seda á 60 pesos.
Idem Id. de raso floreados á 100 ps.
Idem de gró de aguas á 120 pesos.
Idem de gró floreados.
Idem colchados de seda.
Idem de gasilla á 50 y 60 ps.
Idem de superior calidad á 100 ps.
Idem de raso de canuton,
Idem de raso guarda de truani
Idem id. con pinos bordados.
Idem catalanes guarda de capote.
Idem de raso en sarga.
Pañuelos de taparse borra de seda á 18 pesos.
Idem del tibet de 6 cuartas varas á 30 pesos.
Idem id. de 7 cuartas á 40 pesos.
Idem de muselina de lana con pinos bordados.
Chales de punto negros de media chapa.
Hay tambien en la misma casa unos 4 toneles de porte de 4 pipas y unos restos de almacen y pulpería que darán á unos precios sumamente baratos. s22 15p.

FUENTES DE SALUD.

AGUAS MINERALES ACIDULAS GASEOSAS.

LAS aguas minerales aciduas gaseosas gozan, desde mucho tiempo, de una reputacion incontestable, por sus preciosas virtudes, en las grandes Ciudades de Europa, á donde están en un uso general y de una utilidad casí pública. Consideradas, sea como excitante las aguas minerales convienen sobre todo á las personas que padecen de mala digestion; sea como diurético es un medicamento eficaz en muchas circunstancias; tomadas como refresco, sea puras, sea mezcladas con vino, es un tónico excelente en la estacion ardiente del verano, suspenden los efectos debilitantes de la transpiracion, &a. excitan las funciones del estómago.

La composicion de las aguas minerales necesitando ciencia exactitud y varios instrumentos indispensables, y siendo mas bien del dominio de la Farmacia que de alguna otra profesion Guillermo Labrue tiene el honor de avisar al público y á los Sres. Doctores en Medicina que ha reunido cuantos medios posibles, para ofrecerles una preparacion digna de su confianza y que desde hoy se hallará en su Botica, calle del Perú Núm. 40, el sorbete gaseoso, embotellado sin pérdida de gas, y las aguas medicinales acidulas gaseosas de SELTZ, de SEDLITZ Núms. 1, 2 y 3, de BALARUC, de SPA, de VICHY &a.

D. Guillermo Lebrue participa tambien al público que deseoso de ofrecerle en varios puntos de esta Capital un refresco sobresaliente por sus efectos saludables, ha tomado disposiciones para el despacho por vasos de la limonada gaseosa en las Confiterías acreditadas de los Sres. D. Miguel y Andres de Leopoldo Grillo, D. Leon Monguillon y de D. Feliz Gourbére.

En la misma Botica, hay siempre, como antes, de primera clase, orchata, naranjada, limonada, sorbete de vinagre con frambuesas &a. Polvos ferruginosos para agua gaseosa del Dr. QUESNEVILLE, preparacion muy acreditada para las Señoras de color páhdo; el uso de esta agua fortifica el cutis y le devuelve color, neutraliza de las causas que ocasionan esas enfermedades en las Sras: del mismo Dr. una composicion particular para baños de BAREGES, sin olor, para todas las enfermedades del cutis, cada frasquito está acompañado de un prospecto que indica el uso y las buenas calidades de estos dos medicamentos.

o24—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la mejor estacion para la recomposicion de las veredas, y estando muchas de ellas en muy mal estado, aun las que hace muy poco tiempo que se refaccionaron, por no haberlo hecho como correspondia—Se previene á los propietarios de fincas, que deben componer las veredas de su pertenencia, en el perentorio término de dos meses, contados desde la fecha; en la inteligencia que al que no lo verificase en el predicho término, se le aplicará la multa correspondiente, mandando la Policía hacer la obra por cuenta del propietario.

Aires, Buenos Setiembre 30 de 1844

Ron ó Caña de los Estados Unidos.

125 CASCOS EN CUARTEROLAS Y MEDIAS PIPAS.

SE acaban de desembarcar de abordo del Bergantin americano Esmerald, procedente de Boston, y se ofrece en venta al gusto de los compradores. Ocúrrase al almacen de—

Zimmerman Frazier y Ca.
Reconquista, No. 69.
o26.

Oficiales de Barberia.

SE necesita unoque sepa desempeñar su oficio en la Barberia de la Aameda, al lado de la carniceria.
o26—1p,

Aviso

SE vende una quinta de 24 cuartos de tierra tiene una casita de dos piezas y cocina todo sanjado la persona que se interese en ella vease con su dueña que vive en la calle del Temple núm. 108 en la misma casa se alquila una ó das piezas con muebles ó sin ellos y se proporciona toda clase de asistencia.

Aviso al Público.

EL propietario que hasta esta fecha ha sido del Paquete EUFRACIA, avisa al público haber enagenado dicho buque, y en virtud de esto, las cuentas ó créditos que dicho buque contraiga en à delante deben entenderse con su nuevo propietario, pues el enagenador anada responde despues de esta fecha.
Buenos Ayres Octubre 30 de 1844.
o26—3p.

Se necesita

UNA muchacha de 16 à 18 años que acredite ser juiciosa, para cuidar de una niña de un año de edad, sana: y se venden 40 potros y una maneda de yeguas. En la casa calle de Cuyo núm. 160, encontrarán con quien tratar. o24--3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

SE venden cinco carros de tráfico casi nuevos y uno de agua con caballos sobresalientes y todo lo necesario para el trabajo de la Plaza de Lorea, acreditados y al mismo tiempo el dueño se compromete á darle trabajo casi diario, pues no es otro motivo de la venta sino el estado de su salud: el que se interese ocurra á la Botica de la Plaza de Lorea, que darán razon. 8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL profesor de Medicina, Cirugía y obtetricia, que subscribe tiene el honor de ofrecerse al pùblico en general y á sus amigos en particular; admitiendo consultas desde las nueve hasta las diez de la mañana, y de las tres á las cuatro de la tarde, siendo gratis para los pobres, lo mismo que la asistencia en sus casas.

MANUEL P. DE PERALTA.
Calle de Cuyo núm. 22.

Aviso.

EN la calle de Venezuela núm. 28 se alquilan dos piezas adentro, para hombres solos, son entabladas y bastante comodas. ap-

SE VENDE MUY BARATO.

En la calle de Potosí núm. 150, un armazon y mostrador para tienda ó almacen, y un quinque de tres luces. 2p.

Cocinera.

SE necesita en la calle de la Catedral No. 140, es preciso que sea mujer sola y que duerma en la casa.
o25—3n.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Fábrica de Cerveza.

POR MAYOR Y MENOR.

JUAN BIELHER tiene el honor de anunciar á sus amigos y á este respetable público, que ha abierto su fabrica de cerveza en la calle de Europa núm. 85, esquina de la de Universidad, adonde servirá con todo esmero á las personas que quieran honrarlo con sus órdenes, y á precios equitativos. o25 tfc

AVISO

A los amantes del buen gusto.

EN la muy acreditada Sombreria de Manigot calle de la Federacion núm 109 se acaba de recibir un surtido completo de pelo de castor, ratmusque, y otros con los cuales se hacen sombreros blancos de los mejores de última moda, habiendo recibido por la Barca Napoleon un surtido de hormas de Paris.
o25—15c.

Aviso.

Está en venta una quinta ceroada de tapia, con un edificio cómodo: su cercanía á la Recoleta y al rio la hacen muy recomendable: se vende por tener que liquidar una testamentaría, y por cuya razon se dará por un precio bajo. Para tratar é imponerse de los pormenores de dicha quinta, ocúrrase al Registro del Sr. D. Manuel Arrotea, calle de la Victoria No. 150. o24 3p

Papeles pintados.

ACABA de llegar un hermoso surtido: calle de la Paz núm. 10.
o26 4p

Rapé frances.

RECIEN llegado en el "Napoleon" hay de venta calle de la Paz núm. 10: hay tambien cajas de idem.
o26 4p

Aviso.

UN señor extrangero que desea pasar para Chile, solicita un asiento en algun coche próximo à salir para Mendoza. En esta Imprenta darán razon. o24 3c

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Sombreros de Señoras.

PARA montar à caballo, de última moda se encontrarán en la fábrica de Manuel Flores calle de Federacion No. 151 y en su tienda calle de la Victoria No. 39½, con su hermosa guarnicion de plumas, cordonadura y borlas, tambien se venden estas sueltas p'a modistas y sombrereros: para hombres un surtido de sombreros blancos de pelo y de felpa de varios colores y calidades, el mismo surtido para niños se encontrarán por mayor y menor el todo á precios los mas bajos del corriente de plaza.
o25—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Muren los salvages unitarios !

Con permiso superior.

RIFA de una casa en el Partido de Quilmes, situada á diez cuadras del Puente de la Restauracion, tasada en la cantidad del 51,792 pesos, á diez pesos el número; se venderán los boletos en la casa que forma esquina con la calle del Restaurador Rosas No. 33 y la de la Reconquista detras del Templo de San Francisco. s23 1mp.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages unitarios!

Tomas Montes, profesor de Farmacia, tie e el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que habiendose disuelto la sociedad que existia con D. Tomas Coquet en la Botica calle del Perú núm. 126, no serà responsable en adelante por dicho establecimiento.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1844.
o23 3p.

Capsulas de Raquin

DE

Bàlsamo puro de Copayba, privadas de todo olor y sabor.

Sirven para la pronta y radical curacion de las enfermedades secretas: fueron reconocidas y aprobadas á unanimidad por la real academía de Medicina de Paris, como superiores á las Capsulas de Mothes y á cualquiera otra preparacion: se venden en el Almacen de Drógas calle de la Reconquista No. 139, y en la Botica al lado, o24 15c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueren los salvajes Unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita llama y emplaza á D. José Maria Gonzalez, para que comparezca á la sala de su despacho, y por la oficina del que firma, dentro de tercero dia contado desde la publicacion de este aviso, á ser notificado de providencias expedidas en el expediente que contra él sigue D. Julian Gonzalez Salomon, sobre entrega de los bienes que les pertenecen á los menores hijos del finado D. Rafael Viñas; cuyo comparendo lo verificará en el término designado, bajo apercebimiento que de no verificarlo se le juzgarà en rebeldía. Buenos Aires, Octubre 25 de 1844.
o24 3p. IZARRUALDE.

AVISO.

Habiéndose disuelto de comun acuerdo en 1. ° del presente, la sociedad de sastrería que existía entre los Señores Moine y Forat: dichos Señores tienen el honor de ponerlo en conocimiento del público, y al mismo tiempo avisar á las personas que tienen cuentas pendientes con la sociedad, que podrán satisfacerlas al Sr. D. Isidro Loiseaud, encargado de la cobranza de todos los créditos de la sociedad, ó bien pasar á chancelarlas sea en la sastrería de D. Juan Moine, calle de la Catedral No. 46, ò en la sa trería de Mr. Forat calle del Perú No. 51.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1844.
o24 3p. J. MOINE Y FORAT.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. JUAN MEDEIROS ha sido aprobado por unanimidad en el ramo de Flebotomía, quedando recibido Profesor en dicha facultad.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1844.
PEREZ, Secretario.

SE VENDE.

UNA cabra mansa con dos crias, venida de Europa, y propia para criar una criatura; calle de la Federacion Núm. 158. o24—3p.

Aviso Interesante.

SE desea comprar un tigre, 2 nutrias, 2 chinchillas, y 2 avestruces —Para tratar, ocurran en la Calle de Balcarce núm. 53.
o19 15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina ?
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo á la utilidad.

SE vende la quinta que perteneció al finado Hidalgo, distante de al ciudad poco mas de dos leguas en las Lomas de Samora, camino principal que vá á San Vicente y Santa Catalina, situada en uno de los mejores terrenos, muy ventajosa para casa de negocio, Labranza ó recreo, compuesta de diez y seis cuadras cuadradas bajo de sanja, la mayor parte de estas cercadas de pita y alamos, tiene un monte de Duraznos de primer tiempo y otras varias frutss celectas, de 6 á 7 cuadras de monte de duraznos generales tres de estas estan en corte una casa de asotea con cinco piezas inclusa la cocina, un rancho con tres y ramada, un palomar de de 22 varas con mii palomas, un poso de valde de rica agua. Quien se interese en ella puede ocurrir á dicha quinta y hallará con quien tratar. o24 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

BARATILLO.

En la calle de Belgrano No. 180
Almacen Nuevo.

Azucar blanca buena 1 peso libra id. id. muy seca 10 reales id, arroz muy bueno á 3 y 4 reales id, yerba, rica paraguaya 2 pesos id, tabaco paraguayo de hoja 20 reales id, aceite sevillano 20 id. id, vino de Burdeos superior 12 id., la cuarta, todas clases de bebidas á precios muy bajos como igualmente loza, cristales, y demas articulos de almacen.
o24 3p.

AVISO.

SE desea alquilar un piano que tenga regulares voces, en la calle de las Piedras No. 166 encontrarán con quien tratar.
o19 3p

Fonda de Thorndike.

El que subscribe tiene el honor de poner en el conocimiento del público que acaba de alquilar el edificio y jardin del finado D. Andres Thorndike, donde ha establecido una casa de trato bajo el indicado nombre, para el servicio del respetable público durante la estacion del verano.

La casa acaba de ser completamente refaccionada, edificàndose algunos cuartos nuevos, y construyéndose nuevas glorietas, con la adicion de juegos de bochas y columpios; y se están colocando mesas de billar, baños de nadar y de refresco.

Los paseos al frente de la parte de la quinta que mira al Rio, y que dividen las flores, arbustos, plantas, arboles frutales y viña, estaràn á disposicion de los Sres. concurrentes; ofreciéndose así á la vista, pero sin que sea permitido tocar, la coleccion de arbustos, árboles, frutas, y árboles de casi todas las partes del globo, que con increible costo, juntó durante 15 años de atencion personal el finado Sr. Thorndike. Desde las barrancas de la Quinta hay una esplèndida vista de los buques en el puerto por un lado, y por el otro, de la hermosa mansion y quinta de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia.

Se ha puesto el mayor esmero en la eleccion de los mejores vinos y licores.

Las sociedades particulares, cualquier que sea el número de que se compongan, pueden tener cuartos separados, y ser provistas de comida, dando un dia de aviso anticipado.

Junto á la casa hay cuadras seguras para guardar los caballos, à precios equitativos.

El que subscribe cree excusado ponderar las muchas ventajas que posee esta Quinta, pues que el público puede cerciorarse visitándola, lo que es fcáil verificar con un paseo à caballo de 15 minutes por la orilla del Rio al Norte de la Ciudad. En fin no se perdonará gasto ó esfuerzo alguno para hacer que sea la Fonda de Thorndike, una casa de recreo, un jardin de delicias.

Juan Trillia.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1844

¡ Viva la Federacion !

☞OJO

UN hombre anciano, Espapol muy antiguo en esta ciudad y campaña, sin obligaciones ningunas, su principal inteligencia es en pulpería, almacen y tambien café. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200, esquina. o73p

EN la calle del Parque No. 110, se necesita una muger que sepa coser bien y planchar, que traiga informacion de su conducta; sin este requisito serà excusado que se presente. s23 3p.

Se vende

UNA ballenera grande, de 47 pies de quilla, bodega 5 pies 2 pulgadas, y de 18 pies de manga. Por mas pormenores vease con D. Juan Lanes, calle de Balcarse núm. 129, cerca de la Barraca de los Andes. s30 15p.

THORNDIKE'S RESTAURANT.

THE Subscriber respectfully informs the Public that he has leased the Mansion and Garden of the late Andrew Thorndike, Esq., where he has now opened a Public House under the above name, for the reception of Fashionable Visiters during the summer.

The House has undergone a complete Repair, and additional Rooms have been built, many new arbours have been added, and Ball Alleys, Swings, Billiards &c. are now being fitted up, together with Swimming Pools and Bath Houses.

The walks in the front part of the Quinta facing the River, which divide the Flowers, Shrubs, Plants, Fruit Trees, and Vineyard, are at the service of the Visiters, whence they may see but not touch. Shrubs, Fruit, and Trees from almost every quarter of the Globe, having been collected by the late Mr. Thorndike, at an incredible amount of money, during 15 years of his personal attention. The Barancas of the Quinta present a fine view of the entire shipping on one side, and on the other of the beautiful Mansion and Quinta of H. E. the Governor.

Private Parties can secure dinner for any number of persons in separate rooms by giving one day's notice.

Attatched to the House, safe Stabling for Horses may be had at moderate rates.

The Subscriber thinks it unnecessary to ennumerate the many advantages this Quinta possesses, as the Public can better satisfy themselves by calling to see it, which they can do in 15 minutes, ride along the margin of the River to the northward of the City In short no expense or exertion will be spared to render the THORNDIKE RESTAURANT a House of Pleasure and a Garden of Recreation.

☞ The greatest pains have been taken to procure the choicest Wines and Liquors.

JOHN TRILLIA.
Buenos Ayres, Oct, 18, 1844.

Aviso nuevo.

INTERESANTE AL PUBLICO.

Altos calle de Cangallo núm. 31, de la la Iglesia de la Merced para el café de Catalanes, sobre mano derecha.

Mr. TENKER, Profesor Dentista de las ciudades de Nueva Yor, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que de llamarlo para que les asista en sus propias casas, ocurran á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene muchas comodidades que no puede trasladar á otras partes, y con cuyo auxilio puedo ejecutar sus operaciones con *mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico*, pues hay mucho tiempo perdido cuando tiene que asistir á las casas particulares. Así se acostumbra en otras partes del mundo.

Una residencia en Sud América de cerca de 4 años, le han puesto en aptitud de estudiar las enfermedades de la dentadura, así como la de las encias, peculiares à estos clímas, *lo que no puede aprenderse sino por medio de una larga experiencia*—Las operaciones del Sr. Tenker se ejecutan con arreglo á la práctica de los Dentistas mas cientificos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y causan poco ó ningun dolor—Tiene un gran surtido de dientes minerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales; los coloca sin dolor y de tal modo que no se pueden distinguir de los naturales por el mas crítico observador.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamaza mineral que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descomposicion ulterior, y dura general mente toda la vida—El bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secresiones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El espíritu pará el dolor de muelas y los polvos para limpiar y conservar los dientes son ya demasiado conocidos en esta capital para necesitar recomendaciones en este aviso. Todos estos artículos se hallan de venta por mayor y menor con las instrucciones correspondientes para su uso.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que asi lo prefieran Extrae muelas á todas horas.
otl fc

☞Aviso al Público.☜

D. Juan Moine,

TIENE el honor de avisar á sus marchantes y al público en general, que ha disuelto la Sociedad que tenia con el Sr. Forat, y que sigue siempre su establecimiento, calle de la Catedral No. 46 esquina conocida por de Haedo, donde se hallará siempre pronto para servir à las personas que le quieran honrar con su confianza, contando al efecto con un surtido completo de efectos, de todas clases—Buenos Ayres, 14 de Octubre de 1844.
4--10p.

CURACION DE CALLOS.

H. KNIGHT, QUIROPODISTA.

Tiene el honor de informar al público que ha inventado un elixir, con el cual, y sin necesidad de cortar lo mas mínimo, extrae radicalmente y en dos minutos los callos mas dolorosos y todas las demas escrecencias de los pies.

El mètodo con que Mr. H. cura los callos es enteramente distinto de cuantos se han conocido en este pais, y aunque no ofrece un específico que exija secreto ni misterio, está seguro de que las personas que acudan á él, tendrán la satisfaccion de ver arrancada la causa de su tormento, llevándose el callo en sus manos.

Mr. H. puede presentar mas de diez mil certificados de los principales Estados de la América del Norte, y de varios de los profesores de Medicina, asi como de varios individuos respetables de esta Ciudad, que se les han ofrecido expontáneamente por lo muy satisfechos que han quedado de la manera con que opera.

Vive en la calle del Perú núm. 86, frente al Consulado Británico, donde asistirá á los Sres. que gusten ocuparlo, ó recibirà las órdenes para pasar á las casas de las personas que lo necesiten

☞Previene al respetable público que su permanencia en esta Capital no pasará de mediados de Diciembre.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

Almacen de Comestibles, calle de Cangallo al lado del N. ° 130.
Té perla, á 9 pesos libra
Yerbas paraguayas ricas 14 reales, 2 pesos, 18 y 20 reales libra.
Idem paraguaya superior 12 reales.
Azucar blanca seca 10 reales.
Idem terciado claro 1 pesos
Idem rubia 7 reales.
Idem de remolacha 14 reales.
Idem de la habana 13 reales.
Fideos genoveses superiores de todas clases 2 pesos libra.
Pasas de malaga ricas 14 reales.
Almidon de trigo 12 reales.
Aceite español rico 20 reales,
Aguardiente de 35 grados 3 pesos cuarta.
Asi como un surtido general de comestibles y bebidas embotelladas á precios ínfimos.

ALMACEN DE BEBIDAS &.
N. ° 132

Burdeos superior 5 pesos frasco.
Vino carlon frances superior 4 pesos
Idem catalan 4 pesos y medio.
Caña rica 6 pesos.
Vino de malaga 5 pesos y medio.
Idem seco 5 y medio.
Ginebra en damajúanas 30 pesos.
Coñac en cajones 40 pesos.
Cerveza francesa en canastos 40 ps.
Aceite español por arroba 60 pesos y por casco menos: en cajones de decena 60 pesos;
Aceitunas malageñas, frescas 24 pesos barrilito
Burdeos en cajones de docenas 32 ps.
Licores franceses superiores 55 ps.
Aguardiente de 35 grados à 11 pesos frasco.

Azucar blanca, Papel de estraza vino de borgoña, idem frontiñan, idem de burdeos de 1. ᵃ cordial de guinda, vinos en pipas, media y cuarterolas, &. &. &.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Interesante.

ALMACEN calle de Cangallo núm. 132.

Vino de burdeos rico frasco	$	5
Id. carlon superior id.		4
Aceite español rico por arroba y por casco menos.		60
Vino de burdeos superior cajon de una docena		32
Aceitunas malagueñas ricas recien desembarcadas barrilito		24
Cerveza francesa superior cesto de una docena		40

Y variedad de otros renglones de bebidas y comestibles por mayor y menor à precios sumamente equitativos.
o4 3*

Aviso.

A los amantes á la música.

PIANOS fuertes de construccion moderna y excelentes voces de muy ricas maderas recien desembarcadas en la calle de la Universidad nùm. 71 casa del Sr. D. Nicolas Anchorena al lado del papel sellado: cuyos pianos se benderan con condicion y para mayor conveniencia los que quieran vender pianos antiguos para comprar modernos tambien se compran los antiguos cambiando por modernos á precios sumamente equitativos. tfs

Recien recibido.

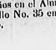

UN completo surtido de sombreros de paja de Chile: tambien un hermoso surtido de botines de prunela, de paño y castor como para hombres y niños en el Almacen calle de Cangallo No. 35 en la acera del Teatro.
o19—6p.

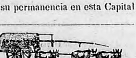

Para Mendoza.

Debiendo descargar dentro de muy pocos dias (si el tiempo lo permite) las acreditadas tropas de carretas de D. Pedro Josè Arenas, y teniendo boyada en el mejor estado para marchar, los que gusten cargar, ocurran á tratar à la calle de las Artes núm. 40, ó véanse con el que subscribe.

Benjamin Baldor.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Se venden.

UNA casa calle del Parque núm. 261 á 65., otra en la calle del Cerrito núm. 166, otra en la misma calle núm. 178 á 82, otra en la calle de Córdoba núm. 62; el que se interese en ellas, para tratar puede verse con la dueña de ellas que vive calle de Federacion núm. 162 en la casa conocida por la de Isasi. Tambien hay de venta en la misma casa, 1 clave de pluma, cantidad de tejas, 20 sillas de pié de cabra, 1 erramienta de plateria, 1 palma y 1 estufa con cañon, y otras cosas mas que todo se dará por ínfimo precio. s21—3c.

Se venden.

EN la calle de la Reconquista núm. 202, cuatro bancos para escuela, un estante y una mesa.

POSTES DE ÑANDUBAY.

HAY dos muy hermosos de mas de 8 varas que se ofrecen en venta: calle de la Catedral número 96 darán razon. o17 3c

FABRICA DE CERVEZA.

De Guillermo Seydell,

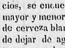

En dicha fabrica en la Plaza del Retiro y calle de la Catedral, número 319, casa del Sr. D. Francisco Seguí, frente de la quinta del cuartel del 4. ° Batallon de Patricios, se encuentra y se vende por mayor y menor un surtido completo de cerveza blanca y negra que no ha de dejar de agradar á los marchantes, porque de un gusto muy rico: es la bebida mas saludable en el verano, y no se ha economizado gastos ningunos para obtener una bebida que merece la atencion de sus respetables marchantes.

La cerveza blanca, (ale,) es de un color muy claro, de un gusto exquisito; tiene una espuma muy linda y es igual á la que viene de Inglaterra.

La cerveza negra, (porter,) ademas de tener las mismas cualidades que la blanca, es muy propia para mandarla para el interior, y se puede asegurar con franqueza que hasta ahora nunca se ha fabricado una cerveza tan rica como esta en el pais.

Igualmente se fabrica una especie de cerveza muy barata como la que se vende para el uso de los buques en la Europa.

Ordenes para cualquier clase y cantidades de cerveza, bien se dejarán en la misma fábrica ó en la casa calle de la Alameda núm. 19, y se advierte que en el pueblo se mandará cualquier cantidad á la casa del comprador sin que este tenga gastos ningunos. o17 15p

AVISO.

LA persona que necesité de un mozo para almacen ó pulperia, ya sea en el pueblo ó en el campo, puede ocurrir a la calle de Potosí núm. 312 que allí darán razon. o25 6p

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.